

Sistema de Datos Personales de las Auditorías y/o Revisiones

<p>I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.</p>	<p>Contraloría General del Estado</p>								
<p>II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.</p>	<p>El sistema de datos personales de las Auditorías y/o Revisiones cuenta en un base de datos física y electrónica (expedientes), siendo su información de carácter identificativo, académico y laboral.</p> <p>Los datos personales recabados son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="708 604 1469 821"> <thead> <tr> <th>CATEGORÍA</th> <th>TIPO DE DATOS PERSONALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Datos identificativos</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio • Firma • RFC • Credencial de elector </td> </tr> <tr> <td>Datos académicos</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Títulos • Cédula profesional </td> </tr> <tr> <td>Datos laborales</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Nombramiento </td> </tr> </tbody> </table>	CATEGORÍA	TIPO DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio • Firma • RFC • Credencial de elector 	Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Títulos • Cédula profesional 	Datos laborales	<ul style="list-style-type: none"> • Nombramiento
CATEGORÍA	TIPO DE DATOS PERSONALES								
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio • Firma • RFC • Credencial de elector 								
Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Títulos • Cédula profesional 								
Datos laborales	<ul style="list-style-type: none"> • Nombramiento 								
<p>III. La finalidad o finalidades del tratamiento.</p>	<p>Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: a) En la elaboración de la orden de auditoría, b) Acta de Inicio de auditoría, c) Acta de cierre de auditoría, d) En los informes de auditoría, e) Cédulas de auditoría, f) Informes de presunta responsabilidad administrativa, para contar con los datos de identificación de los servidores públicos que intervienen, g) En plataformas y herramientas tecnológicas; y demás datos de información o documentación que se desprendan de las auditorías que practiquen los órganos administrativos de la Contraloría y/o Despachos externos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Entes fiscalizadores externos. Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.</p>								
<p>IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.</p>	<p>Los datos personales recabados provienen de las personas que participarán de la fiscalización a Dependencias, Entidades y Municipios, son entregados de manera personal y/o electrónica y a solicitud de la Dirección de Fiscalización a Fondos Federales.</p>								
<p>V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.</p>	<p>Nombre: M.A.P. Ixchel Elizalde Sánchez Cargo: Encargada de la Dirección General de Fiscalización a Fondos Federales Área: Dirección General de Fiscalización a Fondos Federales</p>								
<p>VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.</p>	<p>Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.</p>								
<p>VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.</p>	<p>El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 33 y 34 fracciones V, VII XVI, XXII, XXIII y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 297 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y los artículos 1, 4 fracción I, II, 5, 11; 15 fracciones X inciso a), XV, XVI, XVII, XX, XXII y XXVIII inciso b); 20, 21 fracción X, 23, 24 fracciones IV y XV, 31, 33, 34 fracciones V y IX del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>								



Sistema de Datos Personales de las Auditorías y/o Revisiones

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.	La forma de interrelacionar la información es a través de Oficios a las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none">· Dirección General de Fiscalización Interna· Órganos Internos de Control· Dirección General de Anticorrupción, Transparencia y Función Pública· Dirección Jurídica· Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz
IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	Calle Ignacio de la Llave No. 105, Colonia Salud, Xalapa, Veracruz. C.P. 91055. Teléfono: (228) 8 41 60 00 Ext. 3835 Correo electrónico institucional: uaip@cgever.gob.mx.
X. El tiempo de conservación de los datos.	De acuerdo al valor administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación en archivo de trámite durante dos años y ocho en archivo de concentración.
XI. El nivel de seguridad.	Medio
XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.	Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de os datos personales, en caso de ocurrir se notificara a la Dirección de Transparencia.